CONTRATO Nº 54/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Lilian Celeste Sosa EMPRESA DE SERVICIOS., con RUC 3813448-9, domiciliada en San Miguel Nº 1571 c/ Paseo Cervantes, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lilian Celeste Sosa, con C.I. 3.813.448, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de indumentarias para alumnos y funcionarios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CD N° 09/2017 "Adquisición de indumentarias para alumnos y funcionarios".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.681

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°09/2017, convocado por la *Facultad Politécnica U.N.A,*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 834/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Según anexo I

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Chomba Estampada	unidad	Unidad	70	75.000	Elegancia	Nacional	5.250.000
2	Pantalón (dama)	unidad	Unidad	70	75.000	Elegancia	Nacional	5.250.000
3	Chaqueta mangas corta	unidad	Unidad	26	58.500	Elegancia	Nacional	1.521.000
4	Pantalon (caballero)	unidad	Unidad	26	75.000	Elegancia	Nacional	1.950.000
5	Remeras	unidad	Unidad	50	85.000	Elegancia	Nacional	4.250.000
6	Short	unidad	Unidad	50	39.000	Elegancia	Nacional	1.950.000
7	Medias	unidad	Unidad	50	20.000	Elegancia	Nacional	1.000.000
8	Traje para caballero	unidad	Unidad	30	390.000	Elegancia	Nacional	11.700.000
9	Corbata Gris	unidad	Unidad	30	45.000	Elegancia	Nacional	1.350.000
10	Corbata Azul	unidad	Unidad	30	45.000	Elegancia	Nacional	1.350.000
11	Camisa Mangas Larga	unidad	Unidad	30	80.000	Elegancia	Nacional	2.400.000
12	Camisa Mangas Corta	unidad	Unidad	30	77.500	Elegancia	Nacional	2.325.000

LILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

13	Traje para dama	unidad	Unidad	30	330.000	Elegancia	Nacional	9.900.000
14	Camisas Mangas Larga	unidad	Unidad	30	80.000	Elegancia	Nacional	2.400.000
15	Camisas Mangas Corta	unidad	Unidad	30	77.500	Elegancia	Nacional	2.325.000
16	Chalina Gris Perla	unidad	Unidad	30	50.000	Elegancia	Nacional	1.500.000
17	Chalina Azul Francia	unidad	Unidad	30	50.000	Elegancia	Nacional	1.500.000
18	Remera tipo polo	unidad	Unidad	26	55.000	Elegancia	Nacional	1.430.000
19	Campera tipo rompe viento	unidad	Unidad	13	120.000	Elegancia	Nacional	1.560.000
								60.911.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies, Sesenta millones novecientos once mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.
Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del la Carta de Invitación y Condiciones (A más tardar dentro de los 20 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor), en las instalaciones del ***Decacato de la Facultad Politecnica - División Almacen coordinado con las depedencias solicitantes.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virgina Caballero Arévalos dependiente de la Unidad Operativa Contrataciones, según Resolución N° 908/17

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja , una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción satisfactoria de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS)

10. REAJUSTES DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,
Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

ILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS
El valor de las multas será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CE

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 9 de agosto de 2017.

Firmado por _____ (Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (Contratista)
Sra. Lilian Celeste Sosa
LILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

Items	Codigo Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	
1	42131607-007	Chomba Estampada	Chomba Estampada con florcitas en tela piquet de algodón liviano color claro, escote v, bolsillos frontales, uno arriba y dos abajo, con logo institucional, modelo según muestra adjunta. Color a eleccion de la convocante al momento de la confeccion de la prenda. Talles a especificar.	70	Unidad	Unidad	
2	53101502-001	Pantalón (dama)	Pantalón en tela de gabardina de algodón (sarga liviana) con goma, color azul marino, modelo según muestra adjunta. Talles a especificar	70	Unidad	Unidad	
3	53102706-005	Chaqueta mangas corta	Chaqueta mangas corta, en tejido sarga de algodón color azul marino con tres bolsillos delante (uno arriba y 2 abajo), con martingala atrás y abertura, botones de pasta, con logo institucional, modelo según muestra. Talles a especificar.	26	Unidad	Unidad	
4	53101502-001	Pantalon (caballero)	Pantalón de tejido sarga algodón color azul marino con cierre y broche de metal. Talles a especificar.	26	Unidad	Unidad	
5	53102902-001	Remeras	Tela dri fit, con colores estampados y detalles 100% sublimación digital, insignia del pecho lado izquierdo bordado. Colores: Azul francia y blanco, bordado de insignia en azul marino. Números y letras de la remera en color blanco. Modelo segun muestra. Talles a especificar.	50	Unidad	Unidad	
6	53101502-002	Short	Tela dri fit, con colores estampados y detalles 100% sublimación digital, insignia bordada. Colores: Azul francia con detalles en blanco, bordado de insignia en azul marino, estampado de número en blanco. Modelo según muestra. Talles a especificar.	50	Unidad	Unidad	
7	53102401-002	Medias	Deportivas que sobrepasen la rodilla. Color: Azul francia y blanca.	50	Unidad	Unidad	
			CABALLEROS				
8	53101902-002	Traje para caballero	Traje para caballero Saco. Tela: Gabardina Color: Negro Modelo clásico, 3 botones, con bolsillo por dentro y por fuera. Pantalón. Tela: Gabardina Color: Negro Modelo clásico con pinzas, de 2 bolsillos en la parte de atrás, con su respectivo botón cada bolsillo, y 2 bolsillos en la parte delantera (a los lados) de la misma tela del saco. Talles a especificar.	30	Unidad	Unidad	
9	53102502-001	Corbata Gris	Tela: Raso liso Color: Gris perla Modelo: Clásico	30	Unidad	Unidad	
10	53102502-001	Corbata Azul	Tela: Raso liso Color: Azul francia Modelo: Clásico	30	Unidad	Unidad	
11	53101602-001	Camisa Mangas Larga	Tela: Batista o similar Modelo: Cuello duro, con ballena incorporada, un bolsillo. Una (1) mangas larga Color: Negro. Talles a especificar.	30	Unidad	Unidad	
12	53101602-001	Camisa Mangas Corta	Tela: Batista o similar Modelo: Cuello duro, con ballena incorporada, un bolsillo. Una (1) mangas corta Color: Negro. Talles a especificar.	30	Unidad	Unidad	

JILIAN CELESTE SOSA
EMPRESA DE SERVICIOS

			DAMAS				
13	53101904-003	Traje para dama	Traje para dama Saco: Tela: Gabardina elastizada Color: Negro Modelo clásico, entallado, dos (2) botones, con bolsillos por dentro y por fuera. Pantalon: Tela: Gabardina elastizada Color: Negro Modelo clásico y modernos, sin pinzas, con trabillas, sin bolsillos y de la misma tela del saco. Talles a especificar.	30	Unidad	Unidad	
14	53101604-001	Camisas Mangas Larga	Tela: Batista o similar Color: Negro Modelo: Cuello duro, entallado, con ballena incorporada, sin bolsillo, mangas larga. Talles a especificar.	30	Unidad	Unidad	
15	53101604-001	Camisas Mangas Corta	Tela: Batista o similar Color: Negro Modelo: Cuello duro, entallado, con ballena incorporada, sin bolsillo, mangas corta. Talles a especificar.	30	Unidad	Unidad	
16	46181549-001	Chalina Gris Perla	Tela: Seda gasa lisa Color: Gris perla Modelo: Clásico (1,80x0,40)	30	Unidad	Unidad	
17	46181549-001	Chalina Azul Francia	Tela: Seda gasa lisa Color: Azul Francia Modelo: Clásico (1,80x0,40)	30	Unidad	Unidad	

18	53103001-003	Remera tipo polo	Remera tipo polo de algodón, con logo institucional. Color negro. Talles a especificar.	26	Unidad	Unidad	
19	46181525-002	Campera tipo rompe viento	Campera tipo rompe viento con tela polar por dentro, con logo institucional. Color negro. Talles a especificar.	13	Unidad	Unidad	

JULIAN CRISTALDO
EMPRESA DE SERVICIOS